



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 30 OCT 2019 | |
| Recibido. | 1535 He. |
| Exp. N° | 37078 C.D. |

**La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con
fuerza de LEY:**

“Declárese Ciudad a la localidad de Elortondo”

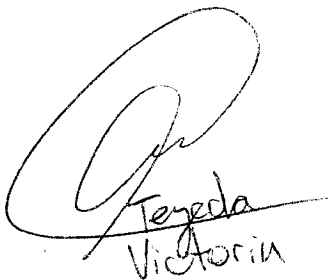
ARTICULO 1º: Declárese ciudad a la localidad de Elortondo, Departamento Gral. López, e institúyase en la misma el régimen establecido por el artículo primero de la ley N° 2.756, Orgánica de Municipalidades, t.o. por Decreto 67/85 y modificatorias.

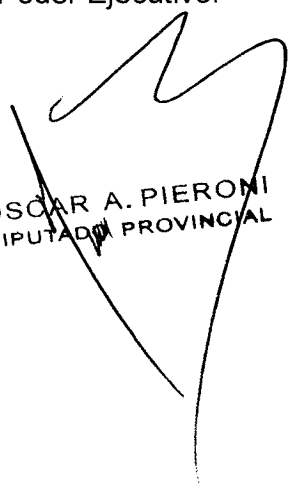
ARTICULO 2º: Establécese como jurisdicción territorial del nuevo municipio la que corresponde a la comuna de Elortondo, Departamento Gral. López.

ARTICULO 3º: Las tasas, contribuciones y demás tributos que por las ordenanzas vigentes percibe la comuna de Elortondo, serán percibidos por la administración municipal que la sustituya, hasta tanto se dicten las normas que deben regir con arreglo a la ley N° 2.756 y modificatorias.

ARTICULO 4º: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a reglamentar la presente ley, incluyendo en la misma el llamado a elecciones generales para elegir el nuevo intendente y el Concejo Municipal que regirá el Municipio. Las actuales autoridades comunales continuarán en sus cargos hasta la finalización de sus actuales mandatos, ocasión en que asumirán quienes resulten electas autoridades.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Tejeda
Victoria


OSCAR A. PIERONI
DIPUTADO PROVINCIAL


Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objetivo otorgar el rango de Municipalidad a la actual Comuna de Elortondo, Departamento Gral. López, como respuesta a la solicitud de las autoridades comunales, instituciones intermedias, y vecinos de la localidad, a efectos de instituir en la misma el régimen municipal, de acuerdo a lo establecido por ley N° 2.756, Orgánica de Municipalidades.

Las ciudades son las principales fuentes de riqueza económica porque generan alrededor de un 70% del Producto Bruto Interno (PBI) del mundo. La mayoría de las industrias y negocios están dentro o cerca de áreas urbanas, aportando puestos de trabajo a los ciudadanos. Debido a que hay más oportunidades laborales en las áreas urbanas, las ciudades atraen gran parte de la población en búsqueda de empleo de un país. Esto se da especialmente en países en vías de desarrollo, donde cada vez más actividades económicas suceden en las ciudades, y la diferencia entre los sueldos urbanos y rurales crece. Esto causa una rápida migración del campo a la ciudad. Actualmente, más del 50% de la población mundial vive en ciudades, y se espera que esta cifra aumente a más del 65% en 2030. Si las oportunidades económicas no son acompañadas por políticas públicas desarrollistas urbanas y no siguen el ritmo del flujo de personas que buscan empleo, la desigualdad urbana en términos de la distribución puede tener efectos nefastos para la salud y el bienestar de gran parte de la población. Entre los principales argumentos podemos citar el contexto global del departamento Gral. López, el tercero en población en la Provincia de Santa Fe, y ese dato es consecuencia del crecimiento de varias de sus comunas, entre ellas la localidad de Elortondo. Se destacan datos concretos vinculados a los niveles de población en particular correspondientes a esta localidad, desde el Censo del año 1.980 viene registrando variaciones intercensales positivas en términos de crecimiento poblacional, ese dato se vio registrado en cada uno de los censos posteriores, es decir que Elortondo creció según cifras oficiales y definitivas registradas en los censos del año 1991 al 2010. Hoy Elortondo tiene algunos datos relevados que muestran indicadores claros de crecimiento, más de 2 mil chicos escolarizados, cerca de 3.500 medidores de luz y más de 5 mil votantes depurados en el padrón, este último dato es fundamental a la hora de argumentar que claramente se incrementaría el número de habitantes teniendo como dato base el padrón electoral y su consecuente proyección en términos de población general. El caso de la localidad de Elortondo se repite en muchas otras de la región central del país, más específicamente de la llanura pampeana. En estas escalas

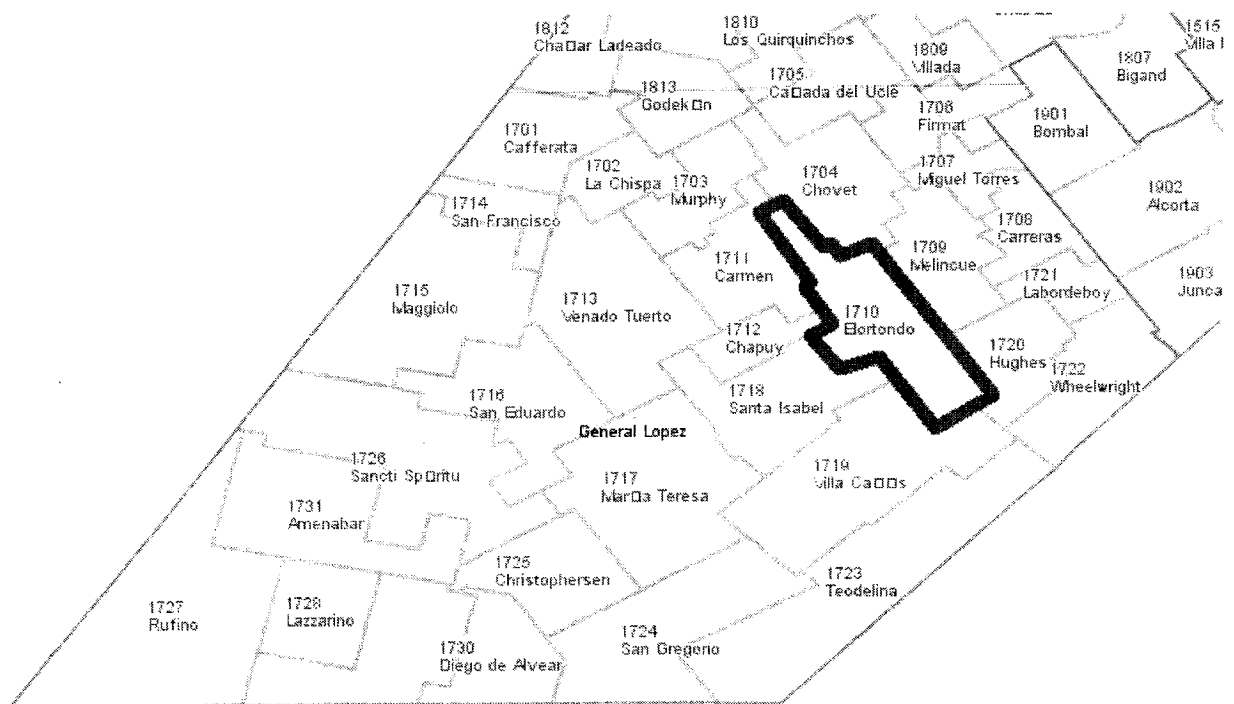


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

poblacionales, por lo general no existen irregularidades extremas en materia de villas miserias y asentamientos irregulares, por lo que las condiciones de habitabilidad no suelen ser tan desfavorables como en otros lugares del país.

Desde el punto de vista geográfico y logístico, Elortondo es una ciudad del departamento General López. Se ubica a la vera de la Ruta Provincial 90. Dista 15 km de Melincué (cabecera departamental), 45 km de Venado Tuerto y 317 km de la ciudad de Santa Fe.

Es de hacer notar que la ubicación de la localidad, con diversas conexiones hacia los cuatro puntos cardinales, la vinculación directa a los puertos del Gran Rosario, Villa Constitución y Ciudad de Buenos Aires hacia el este, la cercanía hacia la RN N°33 y su vínculo hacia el sur a la localidad de Bahía Blanca y el vínculo con la RN N°7 hacia el oeste, engrandecen la posibilidad de conectarse desde la localidad hacia cualquier punto del país. Estos argumentos comienzan a reforzar la importancia de que esta localidad se convierta en ciudad ya que constituye un centro poblado de gran importancia para la región.



La más antigua referencia histórica hallada sobre esta zona, data de 1633. En ella se menciona a este territorio como una merced de tierras otorgadas a Don Jerónimo Luis de Cabrera, cercana al Río Cuarto, ocupada por los Indios Choncanchoraguas y corre pampa adentro hasta Melincué. El primer propietario fue Don Tomás Armstrong quien compra a la comisión encargada de la venta de los terrenos fiscales de la Provincia de Santa Fe, según consta en la escritura del señor presidente de dicha comisión, don Pascual Rosa que le otorgó en la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ciudad de Rosario el 17 de diciembre de 1857, documento que fue revalido por Decreto Provincial el 21 de marzo de 1876.

Don Tomas Armstrong como estanciero fue dueño de una enorme extensión de campo abarcando las zonas de Elortondo, Carmen, Venado Tuerto, Firmat, Chabás y Melincué, incluyendo la laguna, donando una legua cuadrada de terreno para la fundación de este último pueblo.

Al fallecer el señor Armstrong en la ciudad de Buenos Aires en 1875, la tierra ha pasado a sus herederos quienes fundaron cinco colonias y vendieron partes a otros empresarios de la colonización, tal fue el caso del comerciante rosarino Pascual Chabás. Heredaron estas tierras Emma Armstrong, Dolores Armstrong de Dosé, María Luisa Dosé de Larriviere e Isabel Francisca Armstrong de Elortondo. A esta última le correspondieron, entre otras, las tierras que hoy forman parte del distrito de Santa Isabel y Elortondo.

Cuando la Compañía del Gran Sud de Santa Fe y Córdoba realiza el trazado de la línea ferroviaria Villa Constitución – La Carlota, Don Federico Elortondo, esposo de Doña Isabel Francisca Armstrong, dona los terrenos en nombre de su esposa para que a través de ellos pase el ferrocarril.

El 26 de noviembre de 1888 se solicita al gobierno provincial, se apruebe el diseño de un pueblo que había resuelto fundar la compañía, comprendiendo también una estación ferroviaria. El 19 de marzo de 1889 se accede al pedido (fecha de fundación de la localidad) imponiéndose el nombre de Elortondo, dado que Don Federico se había ocupado de lo referente a la donación.

Podemos citar brevemente algunos notables y embajadores de la localidad: Juan Carlos Bosco, artista plástico; Alberto Boveris, bioquímico y farmacéutico premio Dr. Andrés Stropani 2004 por sus estudios de la bioquímica del envejecimiento y las enfermedades neurodegenerativas.

Oscar Bressán, Doctor en Física, recibido en el Instituto Balseiro (Bariloche, Río Negro). Docente de esa institución, dictó cursos de Física Teórica y Experimental. Posee publicaciones afines a su carrera. Entre los años 1986 y 2000 fue Rector de la Universidad Nacional del Comahue. Interesado en la enseñanza de la matemática y la física participó en varios proyectos vinculados al tema, como por ejemplo el Monografías Científicas promovido por la Organización de los Estados Americanos - OEA, con el Módulo Ondas, realizado en colaboración con el Dr. Enrique Gaviola (1981) y en el proyecto, La física va a la escuela, llevado a cabo por docentes del Instituto Balseiro y dirigido a docentes y alumnos de nivel secundario (2005-2007). Forma parte del Grupo Patagónico de Didáctica de la Matemática perteneciente a la Fundación Grupo de Educación Bariloche e imparte cursos de capacitación en el área



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

matemática y física a docentes de escuelas primarias, secundarias e institutos de formación docente de Bariloche y Neuquén.

Juan Bautista Carlutti, Docente y periodista de excelencia; recibió distinciones de valía. Hugo Ernesto Gottardi, futbolista que realizó 186 goles en la Primera División argentina. Jugó en Racing, en Estudiantes de La Plata y en el fútbol colombiano. Se desempeña como Ayudante de Campo del D.T. Miguel Ángel Russo.

Rafael Nazareno Maceratesi, futbolista delantero goleador de Rosario Central y de Racing. Miguel Ángel Cuello, boxeador peso semipesado, campeón mundial. René Francovich, destacado empresario radicado en Rosario. Dalma Luisa Giaccaglia, Abogada y jueza en San Rafael. Karina Eliana Rabolini, Empresaria y ex primera dama de la provincia de Bs As. Enrique Muttis, Docente.

Su infraestructura urbana y de servicio es propia de una ciudad ya que cuenta con un hospital Samco, correos, sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe y Banco Credicoop, Cooperativas de Servidas Públicos, Servicios de Justicia, Registro Civil, un centro comercial a cielo abierto y la zona urbana en expansión permanente. Como datos representativos se destacan algunos vinculados a la prestación de los servicios. El 73% de los habitantes posee vivienda propia. El 78% de todas las viviendas posee como mínimo dos o más ambientes. El 97% posee baño en condiciones mínimas de higiene. Lo que ubica la calidad de vida vinculada a la vivienda como un distintivo local.

El 100% de los hogares habitados posee conexión eléctrica permanente y regular. El 92% de los hogares consume agua potable de red, el 6% agua envasada y solo el 2% consume agua de extracción de pozo.

Actualmente se está desarrollando la obra de cloacas para la localidad, así mismo, el 97% de los hogares de la localidad tiene pozo ciego o fosa séptica.

En el ámbito deportivo varias son las instituciones que se destacan en la localidad: El Club de Caza; Club Atlético Elortondo con 550 socios activos y más de 400 deportistas que practican básquet, fútbol, tenis, natación, pelota a paleta; Club Atlético Peñarol con 940 socios y 630 deportistas que acuden a las instalaciones para la práctica de básquet, fútbol, hockey, tenis, paddle, natación, bochas; Club Atlético Social y Deportivo Vélez Sarsfield con 150 socios y 130 deportistas en la práctica de boxeo, fútbol 5, paddle, bochas, kick boxing; Club Atlético Santa Teresita.

La educación tiene un capítulo fundamental en la localidad, más de 2.000 niños y jóvenes reciben su proceso de capacitación y tránsito escolar por los distintos niveles. Jardín Nucleado N° 120 (155 alumnos); Jardín Esc. N° 1044 Santa Isabel de Hungría (130 alumnos); Escuela N° 163 Domingo F. Sarmiento (360 alumnos); Escuela N° 1044 Santa Isabel de Hung-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ría (242 alumnos); EEMPA N° 6564 (18 alumnos); Escuela N° 164 Pablo Pizzurno (115 alumnos); Escuela Especial Primaria N° 2108 (22 alumnos); Escuela Rural Santa Emilia N° 881 (26 alumnos); Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N° 420 (220 alumnos); Escuela de Enseñanza Técnica Profesional N° 287 (171 alumnos); EEMPA N° 1227 (92 alumnos); Centro Especial para Mayores de 13 años (7 alumnos). La Comuna asiste permanentemente de manera económica a todas las instituciones educativas locales. También se ha firmado un convenio para el año 2020 con la UTN de Venado Tuerto.

Los eventos anuales y de gran difusión a nivel regional son: Fiestas Patrias del 25 de Mayo y 19 de marzo. La primera consiste en un tradicional desfile de las fuerzas vivas de la localidad, actividades de destrezas, danzas y bailes tradicionales, cerrando con un almuerzo de asado criollo y una competencia de destrezas equinas.

La conmemoración del 19 de marzo, fecha de fundación de la localidad, es un evento que ha tomado interés regional e incluso provincial con la incorporación de Elortondo al Corredor Turístico de la Ruta 90, donde se desarrollan actividades culturales de las distintas escuelas y talleres culturales, presentaciones en vivo y feria gastronómica.

Un distintivo de la cultura local es la llamada Banda Comunal de Elortondo, la misma conformada desde el esfuerzo de mantener viva la cultura y la integración musical ha trascendido las fronteras de la provincia de Santa Fe, siendo partícipe de la Fiesta Nacional de la Cerveza en la localidad de Villa General Belgrano gracias a un convenio de intercambio cultural entre las administraciones; y también trascendió las fronteras del país al celebrar otro convenio entre gobiernos locales con la región de La Serena en Chile.

Elortondo diseñó y puso en práctica su Plan Estratégico Territorial para la Comuna, el cual puso en evidencia los puntos claves para el desarrollo de las potencialidades y oportunidades dentro de su propio territorio y en el vínculo con sus vecinos inmediatos. En lo concerniente a infraestructura, los lineamientos estratégicos propuestos y sobre los que se avanzó abarcaron: Desarrollo de la red cloacal, Desarrollo de un programa GIRSU, Expansión de la red de gas domiciliaria, Desarrollo de un Banco de Tierras, Desarrollo de un Área Industrial

El modelo deseado, es la imagen que remite a un territorio planificado, donde las oportunidades se brindan por igual a todos los ciudadanos.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.


Victoria Tejeda


OSCAR AL PIERONI
DIPUTADO PROVINCIAL


Gabriel Real
Diputado Provincial